



MENDOZA, 19 MAR 2019

VISTO:

La NOTA-CUY: 48718/2018, en la que se tramita el pedido de Licencia Estudiantil, por Embarazo -Posparto de la alumna Melisa Noelia LOPEZ, de la Carrera de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, obra la solicitud de Licencia Estudiantil por Maternidad-Posparto, a partir del 27 de enero al 25 de junio 2019, presentada por la alumna, acompañando a fs. 3, el certificado del Médico con fecha probable de parto;

Que a fs. 6, la Secretaria Académica informa que corresponde otorgar la licencia correspondiente contemplando la reglamentación vigente, y a fs.5, la Dirección Enseñanza Alumnos informa su situación académica,

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 12 marzo de 2019 y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Conceder la licencia académica por maternidad-posparto a la Sra. Melisa Noelia LOPEZ, (DNI: 35.238.224-LP. 3351), a partir del 27 de enero hasta el 25 de junio del 2019, alumna de 4to. año de la Carrera de Odontología.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro del Consejo Directivo de esta Facultad.

RESOLUCION Nº 025

F.O
Fem.

Mgter. Ma/Alejandra LOPEZ
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma.del C. Patricia DI NASSO
DECANA